lados en la Tabla A.8 de este Suplemento (ver Anexo A).

- Columna “Banco o Entidad Intermediarios o Corresponsales en el Extranjero”: Corresponde al nombre completo del Banco, Institución Financiera o Entidad que actúa como intermediario o corresponsal recibiendo, enviando o disponiendo de los fondos en el exterior, según sea el caso.

5. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

Columna “Total de Casos Informados”: Deberá indicar el número total de operaciones informadas.

Columna “Total de Ingresos Informados ($)”: Deberá registrar el monto total (en pesos) de operaciones informadas bajo el concepto de Ingresos, según Tabla A.10 indicada en el Anexo A de este Suplemento. (Dicha tabla se basa en la codificación señalada en el Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile).

Columna “Total de Egresos “Informados ($)”: Deberá registrar el monto total (en pesos) de operaciones informadas bajo el concepto de Egresos, según Tabla A.10 indicada en el Anexo A de este Suplemento. (Dicha tabla se basa en la codificación señalada en el Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile).

6.30 Declaración Jurada N° 1864

Formulario N° 1864

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1864

1. Esta Declaración Jurada debe ser presentada por contribuyentes con domicilio o residencia en Chile que efectúen operaciones relacionadas con convenciones sobre mercaderías situadas en el extranjero o situadas en Chile y no nacionalizadas, o que efectúen cambios que modifiquen total o parcialmente estas operaciones.

2. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Se debe identificar al contribuyente que efectuó la operación, indicando su número de RUT, razón social, domicilio, comuna, ciudad, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en estos dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

3. Sección B: DETALLE DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS

Columna “Documento Emitido”:

- Columna “Tipo”: Deberá registrarse el tipo de documento emitido que puede corresponder a: “DJC” (Declaración Jurada de Compra para Convenciones sobre Mercaderías Situadas en el Extranjero o Situadas en Chile y No Nacionalizadas), “NDC” (Nota de Disminución en el Valor de Compras), “NIC” (Nota de Incremento en el Valor de Compras), “FVME” (Factura de Venta de Mercaderías Situadas en el Extranjero o Situadas en Chile y No Nacionalizadas), “NDV” (Nota de Disminución de Venta) o “NIV” (Nota de Incremento de Venta).

- Columna “N°”: Deberá registrarse el número del folio del documento emitido que puede corresponder a: “DJC”, “NDC”, “NIC”, “FVME”, “NDV” o “NIV”, en el mismo orden de precedencia.

Columna “Fecha Emisión”: Deberá registrarse la fecha en que fue emitido el documento, indicando: día, mes y año.

Columna “Monto Total (Moneda Extranjera)”: Indicar el monto total en moneda extranjera en que se efectuó la transacción.

Columna “Tipo de Cambio”: Indicar tipo de cambio correspondiente al día de la operación.

Columna “Tipo de Moneda”: Indicar la moneda en que se realizó la operación (ver Anexo A, Tabla A.7).

Columna “Monto Total Pesos ($)”: Indicar el monto total en pesos, que corresponderá al monto indicado en la columna “Monto Total (Moneda Extranjera)” por el monto de la columna “Tipo de Cambio”.

Columna “Nombre o Razón Social del Proveedor o Cliente”: Indicar el nombre o razón social del proveedor de las mercaderías, en el caso de las compras, y el nombre o razón social del cliente, en el caso de las ventas de mercaderías situadas en el extranjero o situadas en Chile y no nacionalizadas.

Columna “Tax-ID” (N° de Identificación Tributaria): Se debe indicar el N° de Identificación Tributaria entregado en el país de origen del contribuyente al que se le adquirieron las mercaderías o la del contribuyente al que se le vendieron las mercaderías, dependiendo si se trata de una compra o una venta.

Columnas “País de Procedencia” y “País de Destino”: Indicar respecto de las compras el país de procedencia de las mercaderías y respecto de las ventas, el país de destino de las mercaderías (ver Anexo A, Tabla A.6).

Columna “Documento Relacionado”:

- Columna “Tipo”: Indicar:

  a) Cuando se trate de “Notas de Disminución” o de “Notas de Incremento” en el valor de compras, se deberá señalar además, en la columna “Tipo de Documento Relacionado”, la sigla “DJC” de la Declaración Jurada de Compra modificada o relacionada.

  b) Cuando se trate de “Notas de Disminución” o de “Notas de Incremento” en el valor de ventas, se deberá indicar en la columna “Tipo de Documento Relacionado”, la sigla “FVME” de la Factura de Venta modificada o relacionada.

  c) Cuando se trate de “Facturas de Venta”, se deberá señalar además, en la columna “Tipo de Documento Relacionado”, la sigla “DJC” de la Declaración Jurada de Compra modificada o relacionada.

- Columna “N°”: Deberá registrarse el número del folio del documento relacionado que se indique en la columna “Tipo de Documento Relacionado”.

4. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION

Columna “N° Total de Documentos Informados”: Indicar el total de documentos emitidos por este tipo de operaciones.

6.31 Declaración Jurada N° 1865

Formulario N° 1865

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1865

1. Esta Declaración Jurada debe ser presentada por las empresas de astilleros y por las empresas navieras, incluidas las de remolcadores, las de lanchaje y de muellaje nacionales exentos del Impuesto Adicional, de acuerdo al Artículo 10 del D.L. 3.059 de 1979. En ella se deberá registrar el detalle de los pagos y abonos en cuenta, en virtud de asesorías técnicas, servicios prestados en el exterior, intereses u otros rubros que dicen relación con las actividades comprendidas dentro del giro principal de la empresa, hechas a favor de personas no domiciliadas ni residentes en el país.

2. Se debe identificar el “Tipo de Declaración” en el cuadro correspondiente (Original o Rectificatoria), marcando con una "X" si es Original o indicando el RUT y folio de la declaración anterior en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.

3. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Se debe identificar la Institución, Organismo, persona o contribuyente que realizó los pagos o abonos al extranjero, indicando su número de RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en estos dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

4. Sección B: DETALLE DE LAS OPERACIONES

Por cada uno de los pagos o abonos en cuenta realizados durante el período que se informa, exentos de Impuesto Adicional de la L.I.R., indique lo siguiente:

Columna “Individualización del Perceptor de la Renta”:

- Columna “N°”: Deberá registrarse un número correlativo de siete dígitos para cada registro de la declaración, comenzando por el 0000001.

- Columna “Fecha Operación”: Deberá registrarse la fecha en que la operación se realizó, en formato dd-mm-aaaa (día, mes y año).

- Columna “Nombre o Razón Social”: Señale el nombre completo o la razón social de la empre-